ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.005.738-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

FLORENCIA Todos — Salud Mental — SALUD

Ruta integral de atención para población con riesgos en salud mental, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas.



FLORENCIA Todos — Salud Mental — SALUD

- Dirigida a médicos de primer nivel de atención.
- Para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada (OPS – OMS).
- Incluye intervenciones para la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos por uso de sustancias.
- Atención y prácticas esenciales de salud, elementos esenciales de la práctica clínica de salud mental

GUIAS DE INTERVENCIÓN

FLORENCIA Todos — Salud Mental — SALUD

Presente a los participantes la versión 2.0 de la GI-mhGAP

Esta es la segunda versión (2016) de la Guía de Intervención mhGAP (GI-mhGAP) para trastornos mentales, neurológicos y de consumo de sustancias psicoactivas. en entornos de salud no especializados. Su uso está destinado a médicos, enfermeras, otros trabajadores de la salud, así como planificadores y gestores de salud.

Es una herramienta técnica.

- ❑ Contiene algoritmos de evaluación y toma de decisiones clínicas para ocho trastornos mentales prioritarios.
- ❑ Es una guía modelo para ser utilizada por proveedores de servicios de salud no especializados.
- ❑ Puede adaptarse a las necesidades nacionales y locales antes de ser usada.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

FLORENCIA Todos

Salud Mental
SALUD

Manifestaciones DE CASOS DE URGENCIA con trastornos MNS prioritarios



Se insta la recomendación de continuar con la implementación y adherencia de las MIAS-RIAS de la activación temprana de las rutas de atención, del trato humanizado en la prestación del servicio y continuar con el seguimiento del paciente.

CONCLUSIONES

Se efectuó la asistencia técnica de manera virtual, se presentó el modelo de las MIAS RIAS y sobre la adherencia de las guías mencionadas anteriormente.
Se recomienda continuar con la socialización en medio de sus colaboradores para que la información sea trasversalizada a todos los servicios.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	**Hospital Comunal Las Malvinas Dra. Gloria Patricia Cruz**	Junio 1 de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.
Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 3:30 pm

Para Constancia firman:

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
GLORIA PATRICIA CRUZ TRUJILLO	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	

Gmail

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

OFICIO SSM.1.314-0319

2 mensajes

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 10:19
Para: asmet_caqueta@asmetsalud.org.co, normalopez@asmetsalud.org.co
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Buen día, adjunto envió oficio SSM.1.14-0319 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004
www.florencia-caqueta.gov.co
Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don t print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:
Facebook Twitter

SSM.1.14-0319.pdf
360K

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com> 15 de marzo de 2021, 13:33
Para: Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, "cacadena@hotmail.es" <cacadena@hotmail.es>

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Fecha: El lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 10:19 a. m.
Asunto: OFICIO SSM.1.314-0319
Para: <asmet_caqueta@asmetsalud.org.co>, <normalopez@asmetsalud.org.co>
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

SSM.1.14-0319.pdf
360K

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-0319

Florencia, 15 marzo de 2021

Doctora:
MARIA DELLY HINCAPIE PARRA
Directora Departamental
Asmet salud EPS
Carrera 8B No. 6-53 B. LAS AVENIDAS
asmet_caqueta@asmetsalud.org.co
normalopez@asmetsalud.org.co
Florencia Caquetá

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaría en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Pública, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE

Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras Osuna	Profesional Salud Pública	
Aprobó:	María Idalia Quevedo Aponte	Secretaria de Salud Municipal	

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia: Es una estrategia que responde a la implementación de la Política de Cero a siempre y la Política de Gestión del Riesgo en Salud enfocada en la primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo a las metas propuestas en el plan decenal de Salud Pública en la Dimensión: Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables componente de; niños, niñas y adolescentes dentro de las cuales se destaca garantizar que el sector salud se construya como un entorno que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, promover la atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad de acuerdo a las particularidades poblacionales y territoriales; así pues orientando hacia el cumplimiento de estas metas es necesario el trabajo articulado con Prestadores de servicios de salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, departamentos y municipios para lograr resultados positivos de impacto en la salud de dicha población y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio.

Enfoque diferencial: Está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras Osuna	Profesional Salud Pública	
Aprobó:	María Idalia Quevedo Aponte	Secretaria de Salud Municipal	

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.

Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Notificar a las IPS y EPS, sobre la visita técnica que se va a realizar	Una vez recibido el oficio por la IPS y EPS, estas confirman a la secretaria de salud municipal.	secretaria de Salud, municipal	Oficio de recibido
2	Fase de apertura de visita	Se inicia proceso de IVC, con asistencia técnica presentando los planes, modelos, estrategias y normatividad vigente entre otros.	Secretaría de salud, municipal.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
3	Fase desarrollo posterior de asistencia técnica.	se reúnen los profesionales encargados de los diferentes programas para verificar el cumplimiento de las	Secretaria de Salud, municipal	Aplicación de instrumento según cada programa

		actividades, procedimientos y hallazgos a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente		
4	Descripción de hallazgos	si existe hallazgo, la IPS y EPS debe presentar el plan de mejora en un tiempo establecido según el hallazgo	Secretaria de Salud, municipal	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
5	Definición de compromisos	mediante acta se establecen los compromisos adquiridos por la IPS y EPS	Entidad quien atiende la visita.	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión
6	Programación visita de seguimiento y evaluación	En la visita de seguimiento se verifica el cumplimiento de los compromisos previamente establecidos para el logro de metas esperadas	secretaria de salud municipal y entidad visitada	CÓDIGO E1.F01 Acta de reunión

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009. Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020.	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584 Correo: cacadena@hotmail.es

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		Diabetes Mellitus Tipo 2 MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.		
2	**Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**	RIAS-MIAS -Escala Abreviada del desarrollo – 3 -Programa prevención control y manejo de la IRA -Estrategias Mil primeros días de vida, IAMI, AIEPI componente Clínico,	• Resolución 3280 de 2018 • Política de Cero a Siempre • Política Publica de infancia y Adolescencia • Política de calidad y humanización	Profesional Melissa Bermúdez Muñoz Contacto: 3145783187 Correo: melyber423@gmail.com

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		-Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.	• Resolución número 0769 de 2008.	
3	**ENFOQUE DIFERENCIAL**	Política de calidad y atención humanizada. Atención preferencial, ágil y oportuna para Persona Mayor. Modelos de atención en salud con enfoque intercultural	Resolución 2084 de 2012. Resolución 1378 de 2015 Ley 1091 de 2006 y ley 1171 de 2007 Ley estatutaria 1751 de 2015 Art. 6.	Profesional Angie Mileydi Barragán Guzmán Contacto: 3123580445 Correo: enfoquediferencialssf@gmail.com
4	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS
Fecha: 15/03/2021
Hora: 2:00 p.m.
Link: Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/6960794761?pwd=ZWRqQTZSR3VLZGxSRlgrS3dyTExzQT09 ID de reunión: 696 079 4761 Código de acceso: wxEf5Y
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Fecha: 23/03/2021
Hora: 3:00:00 p. m.
Link: Unirse a la reunión Zoom https://us04web.zoom.us/j/75684560116?pwd=bW1DUjlVNmtNdkFmRHJKV3dNZnpmZz09 ID de reunión: 756 8456 0116 Código de acceso: za40X1
ENFOQUE DIFERENCIAL
Fecha: 23/03/2021
Hora: 2:30:00 p. m.
Link: Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2EyMTg3NzMtYzM3Mi00ZjIzLWJiNjctZjhjNWYzYWMwOTg3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f478455-1301-4fd2-83ec-93dee3233047%22%2c%22Oid%22%3a%22abc60b69-5d39-44d8-a17f-d9c22ad313f4%22%7d
SALUD MENTAL
Fecha: 18/03/2021
Hora: 9:00 am
Link: **Está invitado a unirse a una reunión de Microsoft Teams** Únase en su equipo o aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que nos encontramos en transición de la virtualidad a la presencialidad, se programara la primera fase de asistencia técnica de manera virtual a toda vez que nos permita garantizar el cumplimiento de esta, sin embargo estamos sujetos a cambios de a acuerdo a la normatividad vigente. Es importante

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, se notifica que la asistencia será grabada para efectos de calidad.

Cordialmente:

MARIA IDALIA QUEVEDO APONTE
Secretaria de Salud Municipio Florencia.

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras Osuna	Profesional Salud Pública	
Aprobó:	María Idalia Quevedo Aponte	Secretaria de Salud Municipal	

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA No. 01

CIUDAD	Florencia	FECHA	18 de marzo de 2020	HORA	8:30 am

ASUNTO: Seguimiento y evaluación de la implementación y adherencia de las guías de psicosis tóxica asociada a consumo de SPA, sobredosis, dependencia, efectos agudos y crónicos sobre la salud, problemas sociales, agudos y crónicos; depresión, demencia, esquizofrenia y suicidio en las IPS y EPS del Municipio de acuerdo a la normatividad vigente, incluye socialización del Modelo Integral de Atención en Salud MIAS y RIAS, evaluación de adherencia y seguimiento al plan de mejoramiento. – **ASMET SALUD EPS.**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
MAGALY PATRICIA BUENO GUERRERO	Profesional Riesgo Departamental
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	Referente Salud Mental

ORDEN DEL DÍA

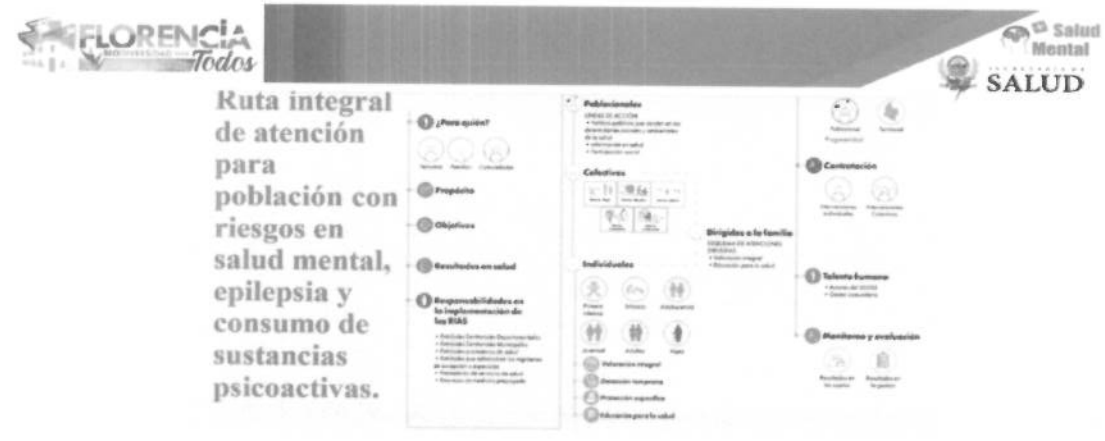
1	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita
2	Asistencia técnica para la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y RIAS en Salud Mental, levantamiento de Actas.
3	El acta una vez diligenciada es enviada por correo electrónico, para firma y envío de evidencias.

DESARROLLO

Siendo las 8:30 am día 17 de marzo de 2021 se reúnen por medio virtual, la profesional Magaly Patricia Bueno Guerrero Profesional Riesgo Departamental y la referente de salud mental del municipio Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación del Modelo Integral en Salud MIAS y la ruta integral de atención en salud RIAS.

Se inicia con la presentación resaltando la importancia de la asistencia técnica en cumplimiento de las MIAS-RIAS, se esboza sobre del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE: como un conjunto de acciones y herramientas que, por medio de acuerdos interinstitucionales y comunitarios, orienta de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio para responder a las prioridades de salud de la población.

A continuación se presentan las siguientes diapositivas que fueron presentadas en la asistencia técnica



ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.395.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

- Dirigida a médicos de primer nivel de atención.
- Para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada (OPS – OMS).
- Incluye intervenciones para la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos por uso de sustancias.
- Atención y prácticas esenciales de salud, elementos esenciales de la práctica clínica de salud mental

GUIAS DE INTERVENCIÓN

Presente a los participantes la versión 2.0 de la GI-mhGAP

Esta es la segunda versión (2016) de la Guía de Intervención mhGAP (GI-mhGAP) para trastornos mentales, neurológicos y de consumo de sustancias psicoactivas, en entornos de salud no especializados. Su uso está destinado a médicos, enfermeras, otros trabajadores de la salud, así como planificadores y gestores de salud.

Es una herramienta técnica.

- ❑ Contiene algoritmos de evaluación y toma de decisiones clínicas para ocho trastornos mentales prioritarios.
- ❑ Es una guía modelo para ser utilizada por proveedores de servicios de salud no especializados.
- ❑ Puede adaptarse a las necesidades nacionales y locales antes de ser usada.

Manifestaciones DE CASOS DE URGENCIA con trastornos MNS prioritarios



MANIFESTACIONES DE CASOS DE URGENCIA	TRASTORNO QUE SE DEBE CONSIDERAR	IR A
		SUI
		EPI, SUS
		DEM, **PSI**, SUS
		SUS

Se insta la recomendación de continuar con la implementación y adherencia de las MIAS-RIAS de la activación

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

temprana de las rutas de atención, del trato humanizado en la prestación del servicio y continuar con el seguimiento del paciente.

Una vez recibidas y verificadas las listas de chequeo con las evidencias se procede a dar por terminado la visita y se deja constancia de los compromisos en la parte inferior del acta.

CONCLUSIONES

Se efectuó la asistencia técnica de manera virtual, se presentó el modelo de las MIAS RIAS y sobre la adherencia de las guías mencionadas anteriormente.
Se recomienda continuar con la socialización en medio de sus colaboradores para que la información sea trasversalizada a todos los servicios.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	02 de junio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

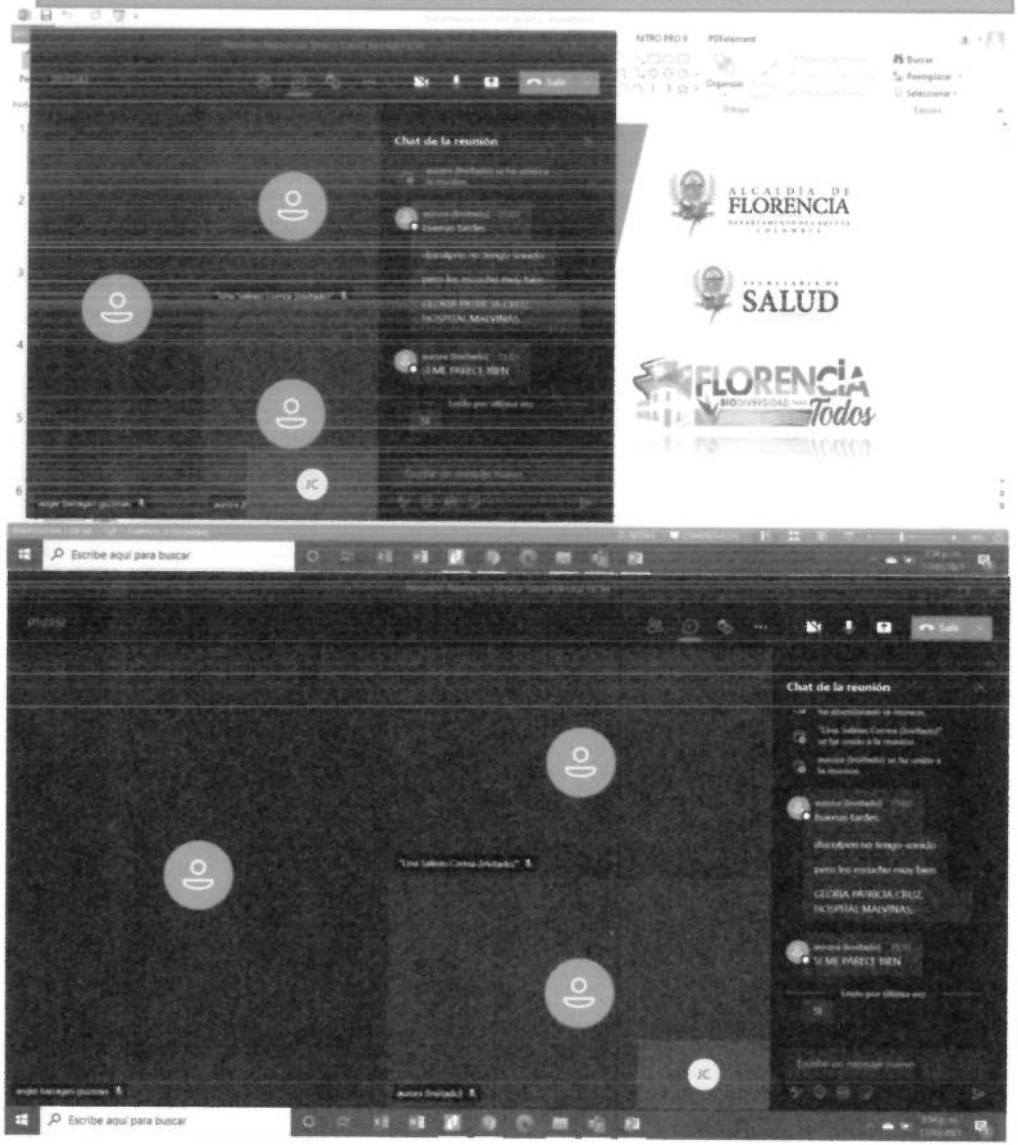
Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.
Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 am

Para Constancia firman:

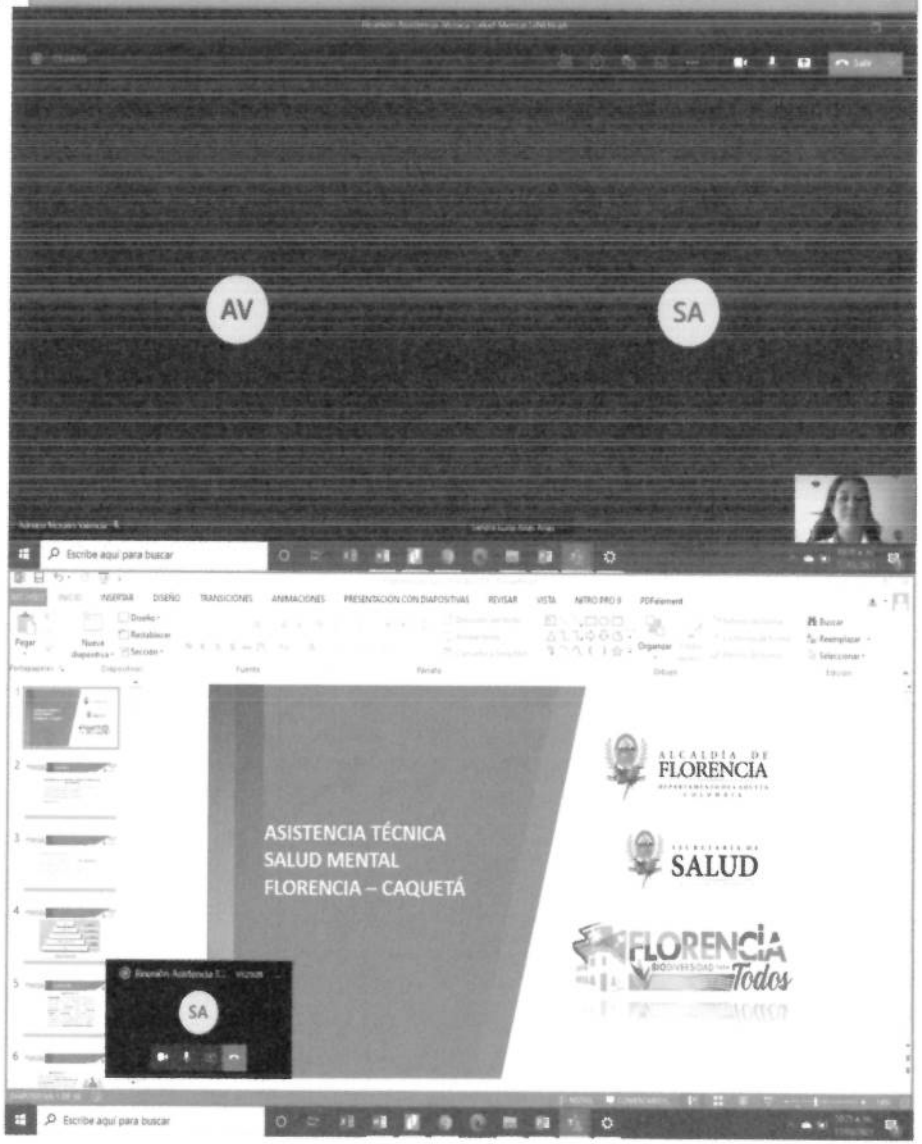
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
MAGALY PATRICIA BUENO GUERRERO	MAGALY BUENO
JENNIFFER TATIANA CARABALLI CAÑON	

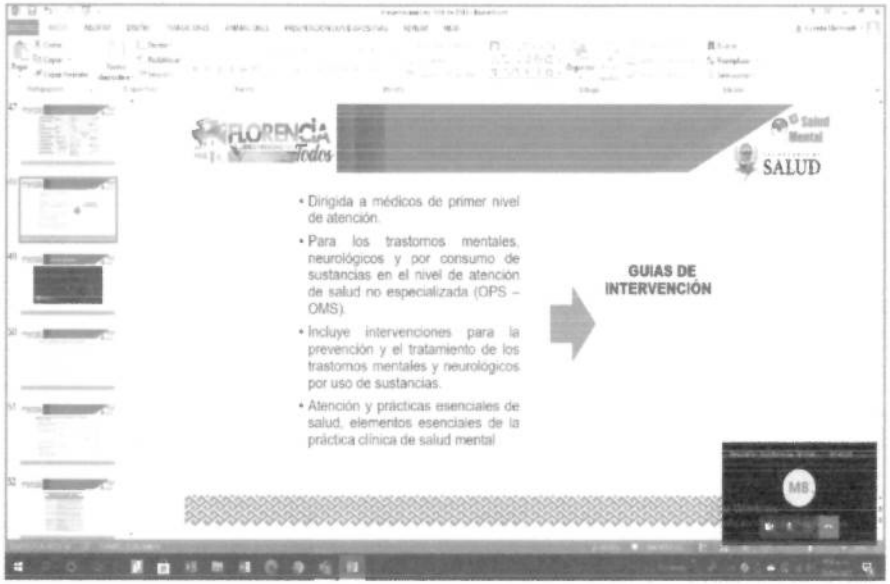
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA VISITAS TÉCNICAS IPS EPS

HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS E.S.E



CRISTHUS SINERGIA IPS




FLORENCIA
Todos
Salud Mental
SALUD
• Dirigida a médicos de primer nivel de atención.
• Para los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en el nivel de atención de salud no especializada (OPS – OMS).
• Incluye intervenciones para la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales y neurológicos por uso de sustancias.
• Atención y prácticas esenciales de salud, elementos esenciales de la práctica clínica de salud mental
GUIAS DE INTERVENCIÓN


FLORENCIA
Todos
Salud Mental
SALUD
METAS
• Reducir la tasa de violencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes

ACTIVIDAD 5:

REALIZAR ACCIONES DE IVC Y ASISTENCIA TÉCNICA A EPS E IPS, PARA VERIFICAR IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL MUNICIPAL, INCLUYE IVC A LEY 1616 DE 2013. MÍNIMO UNA VISITA A EPS Y DOS VISITAS A IPS MENSUALMENTE.

Salud Mental

Gmail

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Fwd: OFICIO SSM.1.14-0317

2 mensajes

Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 14:31
Para: Jenniffer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

JORGE ENRIQUE PORRAS OSUNA
Administrador Publico
Profesional.Universitario. SSM

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Date: lun, 15 mar 2021 a las 10:16
Subject: OFICIO SSM.1.14-0317
To: <marcela.ochoa@christus.co>, SINERGIA SALUD <andrea.basallo@christus.co>
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>

Buen día, adjunto envió oficio SSM.1.14-0317 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004
www.florencia-caqueta.gov.co
Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:
Facebook Twitter

SSM.1.14-0317.pdf
363K

Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 14:47
Para: smramirez0815@outlook.es, Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, angiebarragan2502@gmail.com, Jenniffer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

SSM.1.14-0317.pdf
363K

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 4

ACTA No. 2

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	17 de marzo de 2020	HORA	09:30 a.m.

ASUNTO: Realizar asistencia técnica a EPS e IPS, para implementación de la Política de Salud Mental, incluye Ley 1616 de 2013. **IPS CHRISTUS SINERGIA**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
SANDRA LUCIA ARIAS	Psicóloga Christus Sinergia
ADRIANA MORALES VALENCIA	Coordinadora Christus Sinergia
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	Referente Salud Mental- Contratista SSM

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política de Salud Mental, levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

Siendo las 9:30 am del día 17 de marzo de 2021 se reúnen por medio virtual, entre la profesional Sandra Lucia Arias Psicóloga de Sinergia, Adriana Morales Valencia Coordinadora y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi. Con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación de la Política de Salud Mental y Ley 1616 de 2013 a la entidad SINERGIA IPS.

Se inicia la asistencia técnica resaltando la importancia de adherencia a la política pública de salud mental, sin embargo Florencia aún no cuenta con la política en mención por esta razón se adhiere a la ley 1616 de 2013 como también a la resolución 3280 de 2018.

Se hace la presentación de las siguientes diapositivas:



OBJETIVO (Art. 1):

- ***Garantizar*** el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la ***promoción*** de la salud y la ***prevención*** del trastorno mental, la ***Atención Integral*** e ***Integrada*** en Salud Mental en el ámbito del SGSSS según el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la ***Atención Primaria en Salud***.

OBJETIVO (Art. 1):

- Reformulación, implementación y evaluación de la **Política Pública Nacional de Salud Mental**, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.



Se garantiza (Art. 4):

- Promoción de la salud mental
- Prevención del trastorno mental
- Atención integral e integrada de TODOS los trastornos mentales:
  - Diagnóstico
  - Tratamiento
  - Rehabilitación



ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD MENTAL (Art. 5)

- ***Integral:*** concurrencia del **talento humano** y los **recursos suficientes** y **pertinentes** en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e **inclusión social**.

- ***Integrada:*** Conjunción de los **distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad** en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS (Art. 6)

1. Derecho a recibir **atención integral e integrada y humanizada**
2. Derecho a recibir **información clara, oportuna, veraz y completa** acerca de su enfermedad



RECOMENDACIONES:

Prestación del servicio con calidad y calidez (humanización)

Activación de la ruta de atención en salud mental de manera efectiva

Prestar todos los canales de información a los usuarios sobre todo a las personas víctimas de violencias

La publicación de los derechos y deberes en lugares visibles.

Continuar e intensificar utilización de los medios virtuales debe ser una herramienta mayormente implementada ya que en el marco del COVId-19 les permite a los usuarios tener claridad sobre los servicios y canales de acceso para los mimos.

Mayor difusión del cuidado y mantenimiento de la salud mental.

En el marco COVID 19:

En el cumplimiento "*lineamientos para abordar problemas y trastornos mentales en trabajadores de la salud en el marco del afrontamiento del coronavirus (COVID – 19)*", la institución adelanta mediante correo electrónico los tips sobre el manejo de los trastornos mentales,

Siendo las 10:15 am se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se recomienda continuar con la aplicación de las diferentes disposiciones que enmarca la ley 1616 de salud mental del 2013.

Se recomienda continuar con la capacitación al personal sobre el manejo del paciente en salud mental, para realizar una adecuada canalización del servicio.

Fomentar charlas y difusión a los usuarios sobre el mantenimiento de la salud mental.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Pròxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	1 de Junio de 2021

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 3:35 am

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
SANDRA LUCIA ARIAS	
ADRIANA MORALES VALENCIA	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	

Gmail

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

OFICIO SSM.1.14-0318

3 mensajes

Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 10:17
Para: "gerencia@hospitalmalvinas.gov.co" <gerencia@hospitalmalvinas.gov.co>, Coordinación Promoción y Prevecnión <pyp@hospitalmalvinas.gov.co>, Siau@hospitalmalvinas.gov.co
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

Buen día, adjunto envió oficio SSM.1.14-0318 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MARÍA IDALIA QUEVEDO APONTE
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
+57 (8) 435 3328 - +57 (8) 4348110 EXT.2002, 2003, 2004
www.florencia-caqueta.gov.co
Calle 15 Carrera 12 Esquina Piso 5, Florencia - Caquetá, Colombia

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense VERDE. Please don't print this e-mail unless you really need to. Think green.

Síguenos:
Facebook Twitter

SSM.1.14-0318.pdf
384K

Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com> 15 de marzo de 2021, 13:33
Para: Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, "cacadena@hotmail.es" <cacadena@hotmail.es>

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>
Fecha: El lun, 15 de mar. de 2021 a la(s) 10:17 a. m.
Asunto: OFICIO SSM.1.14-0318
Para: gerencia@hospitalmalvinas.gov.co <gerencia@hospitalmalvinas.gov.co>, Coordinación Promoción y Prevecnión <pyp@hospitalmalvinas.gov.co>, <Siau@hospitalmalvinas.gov.co>
Cc: Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co>, Jenifer Carabali <jtcarabali@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

SSM.1.14-0318.pdf
384K

Jorge Enrique Porras Osuna <jorge.porraso@florencia-caqueta.gov.co> 15 de marzo de 2021, 14:47
Para: srnramirez0815@outlook.es, Melissa Bermudez <melyber423@gmail.com>, angiebarragan2502@gmail.com, Jenniffer Carabali <jtcarabali@gmail.com>

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

ACTA No. 2

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	17 de marzo de 2021	HORA	3:15 p.m.

ASUNTO: Realizar asistencia técnica a EPS e IPS, para verificar implementación de la Política de Salud Mental, incluye IVC a Ley 1616 de 2013. **HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
Gloria Patricia Cruz Trujillo	Coordinadora SIAU
Jenniffer Tatiana Caraballi C.	Referente Salud Mental- Contratista SSM
LINA SALINAS CORREA	Jefe Enfermería

ORDEN DEL DIA

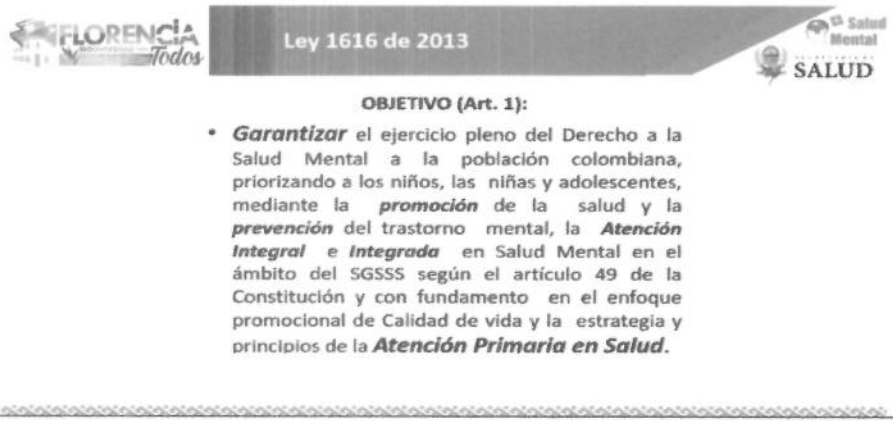
1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política de Salud Mental y levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

Siendo las 2:30 pm del día 17 de marzo de 2021 se reúnen por medio virtual, la coordinadora SIAU Gloria Patricia Cruz, la jefe de enfermería Lina Salinas Correa y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi con el propósito de realizar asistencia técnica en la implementación de la Política de Salud Mental y Ley 1616 de 2013 al Hospital Las Malvinas.

Se inicia la asistencia técnica resaltando la importancia de adherencia a la política pública de salud mental, sin embargo Florencia aún no cuenta con la política en mención por esta razón se adhiere a la ley 1616 de 2013 como también a la resolución 3280 de 2018.

Se hace la presentación de las siguientes diapositivas:



ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

OBJETIVO (Art. 1):

- Reformulación, implementación y evaluación de la **Política Pública Nacional de Salud Mental**, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.



Se garantiza (Art. 4):

- Promoción de la salud mental
- Prevención del trastorno mental
- Atención integral e integrada de TODOS los trastornos mentales:
  - Diagnóstico
  - Tratamiento
  - Rehabilitación



ATENCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA EN SALUD MENTAL (Art. 5)

- ***Integral:*** concurrencia del **talento humano** y los **recursos suficientes** y **pertinentes** en salud para responder a las necesidades de salud mental de la población, incluyendo la promoción, prevención secundaria y terciaria, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación en salud e **inclusión social**.

- ***Integrada:*** Conjunción de los **distintos niveles de complejidad, complementariedad y continuidad** en la atención en salud mental, según las necesidades de salud de las personas.

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

FLORENCIA Todos — Salud Mental SALUD

DERECHOS DE LAS PERSONAS (Art. 6)

1. Derecho a recibir **atención integral e integrada y humanizada**
2. Derecho a recibir **información clara, oportuna, veraz y completa** acerca de su enfermedad



RECOMENDACIONES:

Prestación del servicio con calidad y calidez (humanización)
Activación de la ruta de atención en salud mental de manera efectiva
Prestar todos los canales de información a los usuarios sobre todo a las personas víctimas de violencias
La publicación de los derechos y deberes en lugares visibles.

Siendo las 3:50 pm se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se recomienda continuar con la aplicación de las diferentes disposiciones que enmarca la ley 1616 de salud mental del 2013.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	**Hospital Comunal Las Malvinas** **Dra. Gloria Patricia Cruz**	Junio 1 de 2021

ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA	
Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 3:50 pm	
Para constancia firman:	
NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GLORIA PATRICIA CRUZ TRUJILLO	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	